

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de septiembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: [PCOP 2324/20](#) [RGEP 22175](#)

Autor/Grupo: Sr. Cañadas Martín (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno sobre que la Fiscalía General del Estado vea con "especial preocupación" la proliferación de construcciones en espacios naturales para bodas y eventos.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PCOP 2328/20](#) [RGEP 22185](#)

Autor/Grupo: Sr. Cañadas Martín (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Motivos que tiene el Gobierno para utilizar el trámite de la modificación de la Ley del suelo con carácter de urgencia.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en los términos en los que está formulado su objeto, al no haber pedido el Gobierno su tramitación con carácter de urgencia, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: [PCOC 1453/20](#) [RGEP 22177](#)

Autor/Grupo: Sr. Cañadas Martín (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Objeto: Valoración que hace sobre que la Fiscalía General del Estado vea con "especial preocupación" la proliferación de construcciones en espacios naturales para bodas y eventos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de

su objeto, pues no es competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid valoración eventuales apreciaciones del Fiscalía General del Estado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1456/20 RGEP 22180

Autor/Grupo: Sr. Cañadas Martín (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Objeto: Motivos que tiene para utilizar el trámite de la modificación de la Ley del suelo con carácter de urgencia.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en su objeto, pues el Gobierno no ha pedido utilizar el trámite de la modificación de la Ley del suelo con carácter de urgencia, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1476/20 RGEP 22263

Autor/Grupo: Sr. Cañadas Martín (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia.

Objeto: Se pregunta si va a devolver el Gobierno la cuota de las Federaciones.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 28 de septiembre de 2020
EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER CAÑADAS MARTÍN